ARCHIVO HISTORICO **[1]**

Antecedentes

Archivo Histórico del Estado de Morelos

Instituto Estatal de Documentación de Morelos

El Archivo Histórico es una unidad documental correspondiente a la administración pública del gobierno del Estado de Morelos, el cual ha cambiado de domicilio constantemente por la falta de espacios adecuados. Desde 1869, año en que se crea el estado de Morelos, y al instalarse los tres poderes del Estado, en el edificio Bella Vista, acondicionado como Palacio de Gobierno, comienza a generarse el acervo documental.

Es hasta el año de 1872, en donde ya remodelado el Palacio de Cortes, se transfieren los tres Poderes del Estado; aquí es donde surge ya el Archivo General, sección de la Secretaria General, instalándose en la parte inferior de dicho recinto.

Al construirse el actual edificio de Palacio de Gobierno en la Capital del Estado en la década de los sesentas, fue trasladado y depositado en el sótano. Desde haberse constituido el Estado de Morelos hasta el año de 1988, perteneció a la Secretaria General de Gobierno, como Archivo General. Con la ley orgánica de la administración pública del estado de este mismo año, pasa a pertenecer a la secretaría de administración como departamento del archivo histórico y general. Ya Con la ley orgánica de la administración pública del estado de 1994, pasa a pertenecer a la oficialía mayor, con la misma denominación.

El 6 de diciembre de 1995 se creó la Ley General de Documentación del Estado de Morelos en cargada de:

"… normar, regular, y preservar el acervo, los expedientes, registros y en general todos aquellos documentos administrativos e históricos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, facultado para celebrar convenios con los otros dos poderes o con los ayuntamientos para administrar también sus respectivos archivos históricos. Para ello de manera general se pretende que este organismo sea quien regule, asesore, supervise y evalúe técnicamente las actividades de las unidades documentales encargadas de los mismos".

La nueva ley entró en vigencia en 1996 y permitió la creación del Instituto Estatal de Documentación de Morelos, un organismo paraestatal del gobierno del Estado, perteneciente a la Secretaria de bienestar social, continuando como departamento de Archivo histórico y general, el cual se hizo cargo del fondo documental, prosiguiendo así hasta la actualidad, pero con la aprobación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos publicada el 16 de septiembre de 1996, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4743, el Archivo Histórico, forma parte del organismo desconcentrado, denominado Instituto Estatal de Documentación de Morelos, adscrito a Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

La sede del Instituto Estatal de Documentación de Morelos tubo varios domicilios ya que al salir del Palacio de Gobierno se trasladó a la calle Vicente Estrada Cajigal 91, de la Col. Tezontepec; a la Av. Cancún, de la col. Quintana Roo y posteriormente a la calle Leyva, número 77 de la col. Centro y finalmente a la calle Matamoros, número 88, de la col. Centro, todas estas dentro de la ciudad de Cuernavaca.

Así mismo derivado de los acontecimientos del 19 de septiembre de 2017, se hace necesaria el cambio de domicilio del acervo histórico que sería el octavo, desde su fundación en los años ochenta. Ya que dichos acervos podrían perderse en cualquier momento debido a que el conjunto de edificios multifamiliares aledaños, al instituto quedaron fuertemente dañados y al derrumbarse posiblemente caería sobre una gran parte del edificio que alberga la memoria de esta entidad

No es hasta finales de 2018, que por primera vez el Instituto Estatal de Documentación y Archivo General del Estado de Morelos (IEDMyAGEM), se traslada a una sede fuera del primer cuadro de la ciudad capital, después de una serie de cambios como se había mencionado al principio y por falta de recursos no se había encontrado un infraestructura acorde para albergar los acervos históricos.

La importancia de contar con una sede propia del gobierno del estado de Morelos y con la infraestructura inmobiliaria suficiente y adecuada para albergar el acervo histórico, coadyuvara y facilitara su crecimiento, ya que con la aplicación de las nuevas normatividades que establece y obliga a los entes obligados conforme a la transparencia se llevaran a cabo los procesos adecuados para las valoraciones secundarias de los acervos producidos por cada uno de dichos entes y esto resultara en el crecimiento del acervo histórico

https://iedm.morelos.gob.mx/sites/iedm.morelos.gob.mx/files/pdfs/guia_del_acervo_documental_del_archivo_historico_2019.pdf

URL de origen: https://iedm.morelos.gob.mx/node/41

Enlaces
[1] https://iedm.morelos.gob.mx/pdf/archivo-historico-0